



DIARIO DE SESIONES DEL **PARLAMENTO DE NAVARRA**

XI Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 2026

NÚM. 23

COMISIÓN DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a. MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DÍA

— 11-26/MOC-00055. Debate y votación de la moción sobre el 50 Aniversario de los sucesos de Montejurra 76, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

11-26/MOC-00055. Debate y votación de la moción sobre el 50 Aniversario de los sucesos de Montejurra 76, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Egun on guztioi. Damos comienzo a esta Comisión de Memoria, Convivencia y Acción Exterior y Euskera, con un único punto en el orden del día. Debate y votación de la moción sobre el 50 aniversario de los sucesos de Montejurra del 76 y presentado por el señor Adolfo Araiz Flamarique. Horregatik, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on, eguerdi on guztioi. Lo bueno que tiene escribir una emoción tan larga es que no la tienes que volver a escribir. La intervención y alguna parte de la intervención la voy a utilizar resaltando algunos de los aspectos más importantes a nuestro juicio, de la moción presentada que viene. Y, bueno, en primer lugar, quería agradecer a la Junta de Portavoces el hecho de haber adelantado el debate de esta moción, que probablemente por orden cronológico hubiera correspondido o bien a la semana que viene o incluso a la fecha posterior. Pero teniendo en cuenta que efectivamente el 9 de mayo se va a conmemorar el 50 aniversario de los sucesos que ocurrieron en Montejurra, 9 de mayo de 1976. La moción contenía algunas peticiones que se plantean de cara al 9 de mayo. No tenía mucho sentido de haberla debatido con posterioridad del 9 de mayo, a pesar de que la moción se presentó ya hace bastante tiempo, que fue el 18 de marzo.

Y en este sentido, lo que quería —no voy a relatar el contenido de los hechos. Todos sabemos lo que ocurrió ese 9 de mayo en la montaña de Montejurra— pero sí que ha quedado en evidencia a lo largo de todos estos cincuenta años, y de los muchos estudios que se han realizado, que hubo una participación evidente por parte del Estado, el Estado en su conjunto, y de las fuerzas más oscuras del Estado profundo en una operación armada —tal como ha denunciado el propio Partido Carlista— destruir ese carlismo que cuestionaba en aquel momento a la monarquía instaurada por Franco. Como digo, prácticamente todos los estudios elaborados sobre estos trágicos hechos, que se cobraron la vida de Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero, coinciden en el convencimiento de que importantes organismos estatales, como la Guardia Civil y los servicios de Inteligencia, participaron directamente en lo que fue denominada —y así aparece en los papeles oficiales— «Operación Reconquista», para arrebatarse el control del acto de Montejurra a los seguidores de Carlos Hugo mientras en el Ministerio de Gobernación, dirigido entonces por Manuel Fraga y el propio Gobierno de Arias Navarro, tuvieron conocimiento de toda la misma.

Queda patente también en la preparación y en la financiación de estos actos. Intervino lo que entonces era una asociación política, Unión Nacional Española, impulsado por Antonio María de Urquijo, que era presidente del Consejo de Estado y por otros antiguos carlistas que habían abandonado incluso la disciplina de la comunión tradicionalista. Las imágenes del hombre de la gabardina —como decimos en la moción, rodeado de fascistas italianos, argentinos y franceses— disparando contra Aniano Jiménez, un carlista cántabro de las Hermandades Obreras de Acción Católica (HOAC), ocuparon todas las portadas de los periódicos y revistas. Provocó un escándalo político que acabó incluso con el prestigio de Arias Navarro, cuyo proyecto reformista ya había quedado bastante tocado con lo que fueron también los sucesos de Vitoria, meses antes, donde murieron cinco obreros.

La presencia de estos personajes vinculados a grupos de extrema derecha fue patente. Dirigentes de grupos neofascistas italianos, Stefano Delle Chiaie. También había militantes franceses del Ejército Secreto de la OAS, como es Jean-Pierre Cherid; de la Triple A argentina... Pues en definitiva, lo que queremos con la moción es en primer lugar, retomar, digamos, recordar la existencia de estos hechos. También queremos retomar distintas iniciativas parlamentarias que se citan en la moción y que ahora me referiré a alguna de ellas que se han ido adoptando en este Parlamento, fundamentalmente como digo, en la memoria de las personas que resultaron asesinadas en aquellos luctuosos hechos y, sobre todo, un planteamiento de esclarecimiento de los hechos en el sentido de teniendo en cuenta que esto fue una operación de Estado.

La Ley de Secretos de Estado siempre ha amparado cualquier petición que desclasificación de estos hechos. Y, bueno, quería recordar en primer lugar, como digo, las iniciativas parlamentarias, porque no fue hasta el año 2016 y si no nos hemos equivocado —yo me he leído todas las resoluciones desde el año 79— que pensaba que había habido en aquella época algún tipo de iniciativa parlamentaria. Yo hasta el año 2016, que era precisamente el 40 aniversario —hace ya diez años de esta resolución—. La Junta de Portavoces por unanimidad —recuerdo haber estado yo en aquella Junta de Portavoces y creo que también Javier Esparza estuvo en la misma— se adoptó por unanimidad una declaración en la que se decía que con el triste motivo del 40 aniversario de los asesinatos de Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos, se desea honrar su memoria y reafirmarse en su convencimiento de que la superación de las tensiones en la convivencia social que las diferentes ideologías puedan tener debe realizarse en el camino del diálogo y del respeto mutuo.

Esto fue, también, digamos, llevado a la Comisión, entonces denominada de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, que el 16 de noviembre de ese mismo año, con los votos favorables de UPN, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos-Ahal dugu, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra y la abstención del PPN, una resolución en la que lo que se planteaba básicamente era el tema de la desclasificación, y que se pedía que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Secretos Oficiales y la modificación que se había operado sobre la misma, se adoptara el acuerdo. Se pedía al Gobierno central que ha adoptado el acuerdo que fuera preciso para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionadas con los sucesos de Montejurra, tanto en años anteriores como posteriores a los hechos acontecidos en 9 de mayo de aquel año.

Esta moción, como se señala, vino precedida de una comparecencia de una reunión de trabajo con el entonces secretario general del Partido Carlista, Jesús María Aragón Samanes, en el que se planteaba esta idea de desclasificación. Se aportó una documentación al Parlamento que venía a analizar todo el contexto político y la evolución de estos hechos durante los cuarenta años, mereciendo destacarse —muy a destacar— el hecho de que, ante la negativa por parte del Ministerio del Interior de las familias de que fueran reconocidas como víctimas del terrorismo, tuvo que hacerse un periplo judicial que culminó en una sentencia de 5 de noviembre del año 2003 de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en la que, llevándose a cabo una reparación parcial del daño cometido, se reconoció a las dos víctimas el

carácter de víctimas del terrorismo, revocando unas resoluciones del Ministerio de Interior a todos los efectos.

En esta misma documentación se aportaba información sobre cómo el general de la Guardia Civil, José Antonio Sáenz de Santa María, que en la fecha era jefe de Estado Mayor de la Guardia Civil, y poco antes de morir, hizo unas declaraciones y las dejó por escrito, planteando cómo fue el propio Estado el que ante la evolución del carlismo, trató de crear un contrapoder alrededor la figura de Sixto de Borbón por medio del Servicio de Inteligencia — entonces denominado CESID— creado mediante Carrero Blanco, que fue sustituido en 1977 por el actual CNI en estos momentos. Además, también otra iniciativa parlamentaria que se aprueba en relación a esto, conviene recordarlo, fue el 28 de febrero del año 2023. En relación también con una documentación y una comparecencia que se hizo una sesión de trabajo en la que también representantes del Partido Carlista expusieron los nuevos documentos que han aparecido, las nuevas investigaciones que se han hecho, y fundamentalmente, documentos relacionados al entonces gobernador Civil de Navarra, José Luis Ruiz de Gordo, que conservan una serie de carpetas que han sido facilitadas por los familiares de esta persona fallecida; una dedicada a la concentración celebrada ese 9 de mayo de 1976 en el que vincula nuevamente al entonces ministro de Gobernación Manuel Fraga Iribarne.

Se habla de entrevistas secretas, entrevistas en el Hotel Tres Reyes de Pamplona con José Márquez de Prado y Sixto de Borbón para preparar toda esta operación y lo que, en definitiva, evidencia según las denuncias que han sido presentadas en esta materia, —que desde el principio y así se sospechaba por el propio Partido Carlista—, era la implicación directa del Gobierno, especialmente del Ministerio de la Gobernación, también de Exteriores y del Ejército.

En esta resolución de 28 de febrero de 2023 se aprobó una moción en la que se indica que se aprobaron tres puntos, uno de los cuales hoy queremos rescatar de otra manera. El Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra para que a través de la Dirección General de Paz y Convivencia, procediera a realizar al Partido Carlista el reconocimiento público y la reparación que corresponden a su creación de víctima política de aquellos sucesos de 9 de mayo del 76, dado que la agresión fue ejecutada por miembros de extrema derecha, con el apoyo desde instancias gubernamentales. Esto, aunque se aprobó desde el departamento correspondiente, desde la Dirección General, se puso de manifiesto que la legislación navarra no permite el reconocimiento de personas jurídicas, que solo permite el reconocimiento de personas físicas, a diferencia de la ley estatal, que sí lo plantea. Y por eso es el primer punto de nuestra moción. En el segundo punto se aprobaba...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Señor Flamarique, debe ir terminando.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Se me han acabado los diez minutos? Son quince, ¿no? Bueno, lo que se planteaba era que fuera un lugar de memoria y se reiteraba nuevamente la desclasificación. Y por esto y con esto sí quiero terminar con dos cuestiones, las peticiones. La primera ya la ha explicado. La primera se refiere a que el Parlamento de Navarra, recuerde a estas personas, a Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos como víctimas del terrorismo practicado desde instancias del Estado, desde elementos de ultraderecha y fascismo. En segundo lugar, instamos al Gobierno del Estado, como he dicho, porque lo que se aprobó el año 23 instaba al Gobierno Navarra. Pero teniendo en cuenta que tanto los artículos 3.1, 3.5, y 6.3 de la Ley 20/2022 de 19

octubre de Memoria Democrática, se procederá a la realización de este reconocimiento público y a la reparación que corresponden a su consideración de víctima principal de estos sucesos. Instamos en el punto tercero a que el próximo día nueve, por parte de la Dirección General de Paz y Convivencia, se haga un acto institucional de recuerdo de memoria a las víctimas de Montejurra 76, así como un acto de inauguración del lugar, como se ha hecho en otros sitios.

Es decir, quiero recordar... Luego si alguien plantea alguna objeción sobre este tema, pondría de manifiesto las inauguraciones se han hecho de lugares de memoria; es decir, no sería una novedad. Y en cuarto lugar, en lo que planteamos es reiterar nuevamente que yo creo que no está de más que se adopte por parte del Gobierno del Estado, un tema que está también, — digamos—, se han hecho desclasificaciones parciales de algunos temas recientemente por el Gobierno. Sobre este tema, entendemos que debería también el Gobierno de Pedro Sánchez proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con este suceso de Montejurra.

Y finalmente, quiero referirme, ha habido ya dos entidades locales directamente afectadas. Creo que se han remitido a este Ayuntamiento a este Parlamento copias de estos acuerdos. Una moción quiero referirme a la moción aprobada el 26 de febrero de 2026 por el Ayuntamiento de Ayegui y en el que se recogen puntos bastante relacionados con los que se proponen en nuestra moción. Y también la emoción que fue presentada por Euskal Herria Bildu, PSN, PSOE, Geroa Bai, Contigo-Zurekin en el Ayuntamiento de Lizarra Estella-Lizarra, entre cuyos puntos — tiene dos puntos relativos muy locales—, también se plantea la desclasificación de estos documentos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Flamarique jauna. Zuzenketarik aurkeztu ez denez, taldeen jarrerari ekingo diogu. Alde egiten dutenek? Aurka egiten dutenek? Horregatik, Olave Ballarena anderea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. OLAVE BALLARENA: Esker mila aunitz, presidenta andrea. Bien. En primer lugar, quiero agradecerle al señor Araiz la profusa información, efectivamente que recoge el expositivo de la moción. Y personalmente, desde luego me ha servido para ir refrescando iniciativas similares que ya ha mencionado, que, efectivamente, como le digo, eran muy similares, aunque con matices a la que hoy nos presenta. Esta está matizada respecto de la última moción que debatimos en esta misma Comisión en febrero de 2023. Pero es precisamente algún matiz que se ha añadido a esta que a mí desde luego me resulta muy sorprendente. Y por esas referencias nos van a llevar a modificar los puntos la votación que emitimos febrero 2023.

Por esto, le voy a solicitar señor Araiz la posibilidad de una votación por puntos. Nosotros vamos a votar a favor de dos de ellos. Nos abstendremos en otro y votaremos en contra del segundo porque nos genera dudas que ahora le voy a exponer. Voy a conservar un poco el orden de la moción para que sea todo menos confuso. El punto primero de esta moción, «el Parlamento de Navarra desea recordar a Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos como víctimas del terrorismo practicados a instancias del Estado y desde elementos de ultraderecha y fascismo». Como ya ha dicho usted, en 2003, la Audiencia Nacional reconoció a ambos como víctimas del terrorismo, con derecho a recibir las correspondientes indemnizaciones. Pero por pura prudencia, por cortesía o por delicadeza, creemos que el distingo del Parlamento a estas dos víctimas a título personal respecto de otras víctimas también reconocidas con las que el

Parlamento no ha actuado de la misma manera que proponen ahora en la moción, pues nos parece que crea una situación de diferencia de trato.

En todo caso, en la moción de 2023 votamos a favor del que entonces era el punto tercero de aquella moción que recogía lo siguiente: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través de la Dirección General de Paz y Convivencia, proceda a señalar el monolito que está junto al Monasterio de Iratxe, dedicado a las personas que fueron asesinadas en los sucesos de mayo del 76 en Montejurra, Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero, como lugar de la memoria». Hay, por tanto, un reconocimiento suficientemente explícito a ambas víctimas. Ese punto, el que entonces era el punto tercero, vuelven a presentarlo en esta moción añadiendo, como ya ha indicado usted de una propuesta de fecha que aprobaremos igualmente, como ya hicimos en 2023, pero nos abstendremos en el primero, como le digo, por la diferencia que hace con respecto de otras víctimas.

En cuanto al punto segundo, pretenden un reconocimiento y reparación al Partido Carlista al amparo de la Ley 29/2022 de Memoria Democrática. En febrero de 2023 votamos a favor del punto segundo de aquella moción, porque se propuso con un texto sorprendentemente —a nuestro juicio—, mucho más adecuado que el actual que nos remite, como le digo a la Ley 29/2022, que realmente creo que no dicen lo que usted dice que dije. Lo que dice es y lo voy a leer literalmente desde el documento de la propia ley. Lo que dice es que «el Partido Carlista podría solicitar y obtener la declaración de reconocimiento y reparación personal». Y lo dicen precisamente, además, en el artículo que citaba usted, en el artículo 6.3: «podrán solicitar la declaración las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares y similares recogidos en el artículo 4.2 previo acuerdo de su órgano colegiado de Gobierno, respecto de quienes hubiesen desempeñado cargos o actividad en las mismas. Las personas e instituciones previstas en los apartados anteriores podrán interesar del departamento competente en materia de Memoria Democrática la expedición de la declaración».

La expedición de esa declaración genera después una serie de derechos de circunstancias que pueden ser reclamadas. Pero como le digo, la modificación que ha planteado sorprendentemente esta vez nos lleva a votar en el sentido contrario, porque como le digo, a nuestro entender es que el artículo que usted cita no dice lo que usted dice que dice. En cuanto al punto tercero de la actual moción, como ya les he dicho al inicio de mi intervención, pues bien, añade una fecha concreta y 9 de mayo absolutamente conmemorativa y apropiada al texto que aprobamos en 2023. Y, por lo tanto, votaremos a favor una vez más. Y en cuanto al punto cuarto, recuperar nuevamente el sentido, —como le digo— de aquel punto que ya aprobamos en 2023, votamos a favor entonces, votaremos hoy. Es un punto donde se pide la desclasificación de toda la documentación que esté relacionada con los sucesos acontecidos el 9 de mayo del 76 en Montejurra.

Pues claro que nos parece bien. Además, somos conscientes de que se ha presentado por parte de todo —sobre todo por parte del señor Martorell, una documentación muy relevante, que ciertamente no se puede ocultar. Totalmente de acuerdo. Entonces, hoy pues siempre la verdad. Pero claro, señor Araiz, las organizaciones de la extrema izquierda abertzale o de la izquierda abertzale, la suya, pues también deben desclasificar toda la documentación, todo lo que saben

para aclarar cientos y cientos de asesinatos terroristas pendientes de resolución. Es algo que le estoy diciendo. Deben hacerlo por los mismos motivos que emplean ustedes en esta moción, por las mismas razones, pero además deben hacerlo para obtener su convalidación ética y política.

Yo he comenzado agradeciéndole la profusa información con la que presenta esta moción, pero termino con un reproche directo por la información sobre las víctimas del terrorismo y sus familias, porque los familiares de las víctimas del terrorismo de ETA también tienen el mismo derecho a la verdad y a la reparación que usted ha mencionado ahora y si en la moción que hoy nos ocupa esa verdad depende del Estado, en las circunstancias que yo le estoy recordando, pues tiene que ver mucho con ustedes y con su herencia. Es todo, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Olave Ballarena anderea. Orain Geroa Baiko talde parlamentariaren txanda da. Asiaian Torres jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bueno, en la exposición de motivos queda en evidencia las varias ocasiones que en los últimos tiempos —Desde 2016 ha comentado el señor Araiz—, hemos hablado de los denominados sucesos de Montejurra, de los desgraciados sucesos de Montejurra. Hoy a puertas de cumplirse cincuenta años volvemos a hacerlo. Desde luego, con el afán por parte de este grupo de contribuir a la verdad, justicia y reparación. Dicho esto, analizo la petición, propuesta a propuesta, solicitando que se permita la votación por puntos. Desde luego, apoyaremos el punto uno que solicita recordar a Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos como víctimas del terrorismo practicado desde instancias del Estado y desde elementos de ultraderecha y fascismo; en esta ocasión a ellos, pero no solo a ellos, sino a quienes han sufrido ese tipo de violencia en nuestra comunidad, que, como bien sabemos, han sido cientos de personas.

De hecho, la semana pasada se celebró en Baluarte el tercer acto público de reconocimiento a esas víctimas. Algo recogido, quiero remarcarlo, en el artículo 1 de la Ley Foral 16/2019 de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, que dice textualmente: «es su objeto de esta ley foral, configurar el derecho al reconocimiento y en su caso reparación de las víctimas de motivación política generadas por la acción violenta de grupos de extrema derecha o por parte de funcionarios públicos, regulando los medios y mecanismos para que sean reconocidas como tales víctimas y, en su caso, como personas beneficiarias de las correspondientes derechos de reconocimiento y reparación integral». Por tanto, hoy, de manera particular ese reconocimiento a Ricardo García y Aniano Jiménez, pero de modo general, a todas esas víctimas que padecieron este tipo de violencia bajo el paraguas de la mencionada ley.

En cuanto al segundo punto, nos genera enormes dudas. Por un lado, y recuerdo las palabras de mi compañero Javi Arakama al hilo de la moción del 28 de febrero de 2023, mencionada en la exposición de motivos —también hoy por su defensa por el señor Araiz—, porque creemos que si ha de hacerse un reconocimiento a la represión que sufrieron los partidos democráticos en la época del golpe de Estado y en la época posterior, deberíamos hacerlo con la mirada más global, con una mirada más amplia que todos y que todos, de manera que todos ellos entren en ese reconocimiento, porque esa misma represión afectó por ejemplo, al Partido Socialista, al Partido Comunista, al Partido Nacionalista Vasco y a una larga serie de partidos represaliados por el

fascismo, el franquismo. De hecho, en la propia Ley 20/2022 de Memoria Democrática, se alude también a sindicatos y las instituciones de autogobierno catalanes y vasca y corporaciones locales, minorías étnicas, asociaciones feministas de mujeres, instituciones educativas, así como agrupaciones culturales.

Y, en ese sentido, su artículo 7 establece el día del recuerdo y homenaje a todas las víctimas. Se declara, dice ese artículo, el día 31 de octubre de cada año como día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la guerra y la dictadura de un modo global, general y colectivo para todas ellas. Y quizás ahí, en ese artículo 7, de esa manera quede establecido la mención que se hace en el artículo 3.5 a los partidos políticos y al hecho de que serán objeto de las medidas específicas de reconocimiento y reparación contempladas en la ley en cuanto les resulte de aplicación o a través del artículo 31 «incautaciones de bienes y sanciones económicas», y de la disposición adicional decimonovena «restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados», que dice textualmente: «en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno aprobará el reglamento de desarrollo de la Ley 50/2007 de 26 de diciembre de modificación de la Ley 43/1998 de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 36-39, el cual fijará un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes de restitución o compensación».

En el articulado, comenzando por el 3.1 «víctimas», se señala que a los efectos de esta ley se considera víctima toda persona física y es hacia ellas a quienes se hacen todas las consideraciones pertinentes. Y el artículo 6.3 alude a que los partidos u otras instituciones y organizaciones podrán solicitar la declaración de reconocimiento y reparación personal respecto de sus militantes. Alude al punto 4.2, que a su vez se alude al punto 4.1, pero siempre referido a sus propios, «a aquel órgano en estos momentos del partido equis pueda solucionarlo...». Pedir reparación, pero referida siempre respecto a sus militantes. Alusión constante, por tanto, como víctimas, a las personas físicas y no a las organizaciones que se limitaría, entiendo, deduzco, al artículo 31 referido a «incautaciones de bienes y sanciones económicas» que ya he comentado y a la disposición adicional decimonovena que se dice de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados. Ahí radicaría, entendemos esa compensación o reconocimiento como tales. Esas dudas nos van a llevar a votar que no.

Respecto del tercero, el Gobierno de Navarra no realiza actos institucionales *ad hoc*. Otra cosa es que acudan como invitados, sino generalistas, colectivos, como lógicamente debe ser —ha señalado usted, señor Araiz, que ya nos rebatiría si así se lo decíamos—. Espero, lógicamente, que lo haga. Ayer, sin ir más lejos, aprovechando su declaración como lugar de memoria al hilo de la ley estatal a los más de siete mil prisioneros del monte, del penal del monte Ezkaba. Los asesinados o represaliados de aquel fatídico —pongamos todos los adjetivos negativos que queramos— 9 de mayo de 1976 merecen nuestro máximo respeto y reconocimiento, exactamente igual que por poner algún ejemplo, José Luis Cano y el resto de asesinados y víctimas en la semana proamnistía de mayo de 1977, un año más tarde exactamente que Montejurra. Exactamente igual que por poner otro ejemplo, Germán Rodríguez y el resto de heridos y víctimas del 8 de julio de 1978; dos años más tarde que Montejurra.

Nos consta, por otro lado, que el Ayuntamiento de Lizarra sí que está preparando un acto de recuerdo y homenaje para ellos, y al que se sumarán otras instituciones, Gobierno incluido, a las que se ha invitado. Iniciativa municipal, bienvenida sea, por supuesto. He mencionado antes esos homenajes públicos que desde el Instituto de la Memoria desde el Gobierno de Navarra se realizan en recuerdo de las víctimas de violencia policial o grupos de extrema derecha. Y por ello, nuestro voto será negativo. Respecto del cuarto punto, votaremos a favor pese a considerar que se queda a nuestro entender, eskasa. Entendemos que se centre en los hechos anteriores y posteriores a aquel 9 de mayo, para llegar a la verdad de lo ocurrido. Pero suena un poco como «¿qué hay de lo mío?». Pero el derecho a la verdad debe ser general y deben extenderse a muchos otros luctuosos hechos acontecidos en el Estado. He mencionado antes la Semana proamnistía del 77. Qué decir de los Sanfermines del 78, qué del secuestro y asesinato de Mikel Zabala. La lista es extensa y todos y cada uno de ellos tienen derecho a la verdad, justicia y reparación y, por tanto, a la descalificación de toda esa documentación encerrada bajo candado al abrigo de la Ley de Secretos Oficiales; una ley —recordémoslo, franquista—, que sin duda debe ser derogada y sustituida, en todo caso, si así se considera por una ley democrática. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Turno ahora para el portavoz de Contigo-Zurekin. Señor Guzmán, diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días, señorías. Para abordar esta moción debemos señalar lo primero de todo, que el Carlismo es movimiento político de corte tradicionalista —lo saben todas ustedes—, que surgió en nuestro país a principios del siglo XIX en oposición a las ideas modernizadoras liberales. Todo ello estructurado también en torno a una propuesta que defendía una rama alternativa a la dinastía borbónica. Para discutir, para debatir sobre un movimiento político de estas características con cerca de doscientos años de pervivencia, debemos señalar que su propia existencia es dialéctica como el transcurso y el devenir de la sociedad, y que a lo largo de las décadas y de los siglos, sus aristas son cuantiosas y complejas.

Hoy se centra esta moción en los llamados sucesos de Montejurra y concretamente también en el Partido Carlista como organización que sabemos que surge en nuestro país en la década de 1970, y que da en aquel momento continuidad histórica al devenir del movimiento carlista. En aquella época ya encuadrada en el tardofranquismo, la participación de un sector del Carlismo, el encuadrado en torno al Partido Carlista en las dinámicas efervescentes de la oposición antifranquista, es real y constatable. Y, evidentemente, de esa actitud antifranquista, de ese sector concreto, derivan los lamentables sucesos de Montejurra. Pero también es cierto, señorías, y hoy lo tenemos que abordar aquí para abordar este debate con un mínimo de rigor histórico o político que décadas antes, el Carlismo, como movimiento político organizado en aquel momento en torno a la comunión tradicionalista, sembró nuestra Navarra de terror y la regó también de sangre.

El movimiento carlista durante la Segunda República fue un agente desestabilizador de la democracia española. Desempeñó un papel importantísimo en la organización del Golpe de Estado fascista de 1936 y en Navarra, además de la mano de la Falange, estructuró e implementó la genocida represión que asesinó a más de tres mil quinientos navarros y navarras y destruyó también a miles y miles de familias. Incluso en aquel contexto concreto, el movimiento carlista

contó con una organización paramilitar, como era el Requeté, que fue también una pieza clave del mal llamado bando nacional, que fusiló la democracia y la República española.

Hoy en día no es ningún secreto en nuestros pueblos y en nuestras ciudades, a una buena parte de nuestros vecinos y vecinas más longevas, las boinas rojas siguen despertando el más terrorífico de los pavores. Y hoy en día también tenemos que recordar que ese pasado fascista del movimiento carlista sigue contando con un símbolo de excepción en nuestra comunidad y en nuestra ciudad, en Pamplona, el Monumento Navarra a sus muertos en la Cruzada, el Monumento a los Caídos. En la cúpula, señorías, de ese mamotreto fascista, se recogen referencias claras a ese pasado fascista del movimiento carlista. En nuestra opinión, esta contextualización previa es imprescindible realizar para abordar —insisto—, con un mínimo de rigor histórico y político este debate.

Como se señala o se detalla en la propia exposición de motivos del señor Araiz, los llamados sucesos de Montejurra tuvieron lugar el 9 de mayo del 76, y en ellos se asesinó evidentemente de manera criminal a Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero. Hoy es público y notorio que la organización y en el desarrollo de esa operación participaron importantes organismos estatales, como ya se ha expuesto hoy, como la Guardia Civil y los Servicios de Inteligencia y, además, con el objetivo aparente de arrebatar el control de ese acto a los seguidores de la dinastía de Carlos Hugo. Además, mientras el Ministerio de Gobernación, por aquel entonces sustentado por el señor Fraga y el propio Gobierno de Arias Navarro, tuvieron al menos conocimiento de la planificación y del desarrollo de esa operación.

Con respecto a los puntos de acuerdo, vamos a pedirle señor Araiz la votación por puntos, porque vamos a posicionarnos de manera diversa en cada uno de ellos. Con respecto al primer punto, totalmente de acuerdo, como no puede ser de otra manera, en recordar a Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos como víctimas del terrorismo, practicado en esta ocasión a instancias del Estado y desde elementos de ultraderecha y fascismo. Por lo tanto, si nos permite la votación por puntos, en este punto votaremos a favor. Con respecto al segundo punto, a nuestro posicionamiento es distinto. No compartimos la pertinencia de realizar en este caso y en este contexto al partido carlista el reconocimiento público y la reparación que corresponde, tal y como usted señala en su consideración de víctima principal de los sucesos de Montejurra. Esto es una cuestión, la del reconocimiento a organizaciones políticas, que creemos que en esta cuestión puede dejar algunas lagunas jurídicas difíciles de abordar, y además consideramos que debería abordarse de manera integral y transversal al conjunto de organizaciones que en aquel contexto pudieran sufrir esa reflexión. Este punto, si nos permite la votación por punto, votaremos en contra.

Con respecto al tercer punto nos vamos a abstener. Compartimos con la moción la pertinencia de la realización de un acto institucional de recuerdo de memoria de las víctimas de Montejurra de 1976, así como también la inauguración oficial de ese lugar de memoria que se señala en torno a ese monolito que está cercano o anexo al Monasterio de Irache. Lo que no consideramos oportuno es marcar la fecha y la agenda de las actividades del Gobierno desde este Parlamento vía moción. Por lo tanto, en esta cuestión sí que nos abstendríamos si así nos lo permite. Y con respecto al cuarto y último punto, desde luego, lo votaremos a favor si nos lo permite, dado que nos parece evidentemente necesario proceder a la desclasificación de todos los documentos,

asuntos, actas, informaciones, datos y objetos en poder de la Administración del Estado relacionados con los sucesos de Montejurra, tanto anteriores como posteriores a los hechos del 9 de mayo de aquel año.

Eso sí, como siempre reivindicamos en esta cuestión desde este espacio político, también nos parece necesario interpelar al conjunto del movimiento carlista, al encuadrado en torno al Partido Carlista y a otras acciones, a que también todas de manera transversal y pública hagan pública toda la documentación e información que obra en su poder sobre estos sucesos, sobre su planificación y sobre su análisis o valoración posterior. Por lo tanto, señor Araiz, le pedíamos —insisto—, votación por puntos, a favor del primero y cuarto, en contra del segundo y abstención en el caso del tercero. Esto es todo. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Bien. Pasamos ahora a los turnos en contra. Por ello, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Zurea da hitza hamar minutuz.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, Presidenta. Nos hemos acogido al turno en contra, pero realmente vamos a coincidir si se admite la votación por puntos con otros que se han puesto en el turno a favor y que en cuanto a la votación por puntos, pues vamos a ser bastante coincidentes. Pero sí que a nosotros nos gustaría lo primero diferenciar, diferenciar lo que serían unos hechos claramente terroristas y además, creo que están bien definidos, que son los hechos que ocurrieron en Montejurra en ese momento que dieron lugar al asesinato en el 76 de estas dos personas víctimas de terrorismo; un terrorismo fascista, de un terrorismo del Estado, creo que está perfectamente definido. Un terrorismo también, y hay que decirlo, no solamente por grupúsculos fascistas, como se ha explicado, que es que es cierto que participaron, sino también de propios carlistas tradicionalistas que estuvieran en esos hechos también totalmente implicados y que están también identificados.

Y digo esto porque parece que esto fue una serie de actos contra el Partido Carlista cuando realmente fueron una serie de actos terroristas,, fascistas organizados desde el Estado, pero apoyados también por una parte muy importante que eran los llamados carlistas tradicionalistas; no vaya ser que esto se nos olvide, porque lo que sí que no compartimos es que a la vista de estos hechos producidos en ese momento por esa escisión del Partido Carlista, acabemos blanqueando a una organización que durante decenas de años, casi centenares de años teniendo en cuenta que apareció en torno al 1.830 el movimiento carlista estuvieran haciendo justo todo lo contrario. Es decir, actos de defensa del Antiguo Régimen y actos de defensa más cercanos a los actos propios de fascistas que a los de esa escisión de finales de los 70. No vaya a ser que acabemos intentando blanquearlos, cosa que el Partido Socialista jamás va a hacer, entre otras cosas, porque muchas de sus miles de víctimas fueron compañeros nuestros socialistas, que están por ahí, por las cunetas enterrados.

Y digo porque estas verdades a medias nos pueden llevar a situaciones totalmente equívocas. Y lo que no vamos a hacer es olvidar que aquello que ocurrió en 1.830, aquella batalla familiar, — vamos a llamarla así— entre un tío y una sobrina por la sucesión entre los borbones y que dio lugar a dos bandos muy definidos, no solo por esa batalla familiar, sino por cuestiones ideológicas. Unos que eran los isabelinos, que defendían el progresismo, las ideas de la Revolución Francesa o de la famosa Constitución de Cádiz “La Pepa”, y otros que defendían el Antiguo Régimen, que eran los carlistas. Yo solo quiero recordar dos cuestiones troncales.

Primero su lema, «Dios, Patria, Rey», ultracatólicos, ultraconservadores y ultramonárquicos. Y, segundo, su bandera; esa bandera, la de la Cruz de Borgoña, que en todas las manifestaciones fascistas de hoy en día siguen ondeándolas los fascistas, la bandera de los carlistas. Ahí las vemos. Yo creo que todos las hemos podido ver en televisión.

Y esas ideas rancias que han defendido fueron las que dieron lugar a tres guerras carlistas. Las tres guerras los carlistas las estuvieron propiciando el bando de las ideas del Antiguo Régimen luchando contra los liberales y contra las ideas progresistas en este país. Las tres guerras carlistas fueron por lo mismo. Fue un movimiento, además, extendido a nivel de toda España, con zonas muy especialmente fuertes como Cataluña, como El Maestrazgo, como el País Vasco y Navarra, como Aragón, partes de Aragón... Y, como digo, propiciaron tres guerras en las que los carlistas defendieron siempre lo mismo, las ideas más conservadoras y antidemocráticas. Pero luego hay una cuarta guerra que tampoco nos vamos a olvidar de ella, que fue la Guerra Civil y los carlistas nuevamente vuelven a estar en el mismo bando, en el bando de los ultraconservadores, ultramonárquicos y ultracatólicos.

Una vez nuevamente, en contra de, entre otros, los socialistas, los comunistas, los nacionalistas, los anarquistas, todos los que suponía la defensa del régimen democrático. Solo quiero recordar una cosa ya por centrarnos en Navarra. Las grandes matanzas que se produjeron en Navarra las realizaron los carlistas. Ahí está Monreal, Valcaldera, Ibero... todas ellas protagonizadas por carlistas ayudados por otros muchos; desde luego no nos cabe ninguna duda. Pero básicamente ahora, porque a finales de los 70 un grupo de carlistas básicamente frustrados, porque el señor Franco había tocado con su dedo divino a don Juan de Borbón en lugar de a don Carlos Hugo, que es lo que ellos querían, ahora lo que no vamos a hacer es que esa escisión —como digo, propia de la frustración de una dictadura, la que habían estado apoyando durante decenas de años—, ahora lo que no vamos a hacer es que por ese momento concreto de la historia y por ese grupo concreto escindido por las razones que se escindieron, ahora no vamos a blanquearlos aquí.

Y digo esto porque sobre todo el punto dos, vamos a votar en contra como otros que han planteado aquí. Vamos a votar en contra, porque nos parece que tal como se dice aquí, que «se procede a realizar el reconocimiento público al Partido Carlista y reparación que corresponda su consideración de víctima principal». Aquí se han dado algunas explicaciones técnicas que compartimos plenamente. No voy a repetirlas porque estamos de acuerdo. Creemos que no es posible realizar como organización en la aplicación de estos artículos, pero ya no solamente por una cuestión técnica o procedimental, sino porque creemos que el fondo de la cuestión a nosotros nos parece que no es de recibo dadas las circunstancias.

Solo voy a dar un ejemplo. Una de las consecuencias de ese reconocimiento tal como viene en la ley, sería la reparación de los bienes incautados. Yo solo quiero recordar que todos los bienes del Partido Socialista y de la UGT en casi todos los pueblos de Navarra fueron incautados por los carlistas. ¿Cómo les reparamos los bienes incautados que ellos incautaron, precisamente a las organizaciones que entonces defendían la democracia y que fueron masacradas precisamente por ellos? ¿Cómo vamos a ejercer, por ejemplo, este punto que viene en el artículo? Más allá de otras consideraciones jurídicas que también compartimos. Por todo ello, en el punto uno, en cuanto al reconocimiento como víctima, no tenemos ninguna duda. De hecho, tanto el

Ministerio de Interior —dos veces— y una sentencia de la Audiencia Nacional como el Gobierno de Navarra, así se lo ha reconocido con sus correspondientes reparaciones económicas, cada una de sus reconocimientos.

No solo eso, sino que ha habido otro reconocimiento simbólico que merece la pena decir, una medalla de oro por el Gobierno de Navarra y el propio Ministerio de Interior, la Gran Cruz de Reconocimiento de Víctimas del Terrorismo a los dos asesinados. Aparte, ya digo, de las reparaciones económicas y de reconocimientos con las distintas leyes, que no voy a decir, que yo creo que están todas dichas y explicadas. Por tanto, en ese punto uno no vamos a tener ninguna pega. En el punto dos, como bien ha explicado, vamos a votar tajantemente que no. En el punto tres, creemos también que el Gobierno de Navarra no realiza estos reconocimientos públicos *ad hoc*. Sí que acude como invitado; nosotros mismos, el Partido Socialista, acudiríamos como invitados sin ningún problema a cualquier acto que se realice, como por ejemplo, los que ya se ha adelantado que va a realizar el Ayuntamiento de Estella.

Hemos participado en todos los actos de reconocimiento de actos de víctimas del terrorismo, en todos ellos en todas las víctimas que ha habido en esta tierra, por supuesto, en estos dos, en las que ha habido por parte de grupos parapoliciales, fascistas y víctimas de torturas. Y, por supuesto, en todos entre los cuales hay unos cuantos compañeros nuestros en todos estos grupos, en todos los de la violencia terrorismo fascista de ETA. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo en la participación, pero no en hacer un acto *ad hoc* y marcarle además en esa agenda al Gobierno de Navarra su participación o su organización de actos.

Por último, en cuanto a la liberación de documentos, a la información, pues también votaremos que sí. Nos parece importante. Pero yo también quiero hacer aquí un llamamiento porque pedimos al Estado el que se de toda la información relativa a todos estos actos de terrorismo. Estamos de acuerdo con que se haga. Pedimos a las organizaciones que den toda la información, en cuanto a todos los actos relacionados con víctimas del terrorismo. Estamos también de acuerdo, pero habrá que recordar que aquí el mayor número de víctimas del terrorismo que hemos sufrido en esta tierra, más de sesenta, ha sido por la banda terrorista ETA, que prácticamente un tercio de ellos no han podido ser aclarados por la Policía y por los órganos judiciales. Y también hacemos un llamamiento a todas las organizaciones que puedan tener información sobre esas víctimas para que por las mismas razones de reparación den toda la información posible, para aclararnos y para que sus familiares puedan saber quién, cómo y por qué ocurrió. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Lecumberri jauna. Hitzaldiak amaituta, horregatik turno de réplica. Hamar minutuz, Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Araiz Flamarique jauna. Ongi dago nire amari egitea horrelako errekonozimendua, baina... Bien, en primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos las intervenciones que se han tenido. En algunas coincidimos, en otras discrepamos y en otras creo que todavía tenemos puntos en los que hay que seguir debatiendo y aclarando cuestiones. Por lo tanto, nada que objetar en ese sentido. También quiero manifestar que como ocurre en otros temas y en otros debates, pues a veces plantear una cuestión muy concreta, hace que derivemos en debates en los grupos parlamentarios. Me incluyo también el nuestro, pues aprovechando

que el Pisuerga pasa por Valladolid, hablamos de los temas que nos interesan y que creemos que están relacionados también con el propio tema.

El objeto de la moción era hablar del 50 aniversario de los sucesos de Montejurra. Por lo tanto, algunas de las consideraciones que se han hecho sobre si sería mejor hacerlo con carácter general... Es que estamos hablando de los sucesos de hace cincuenta años. Digo más allá de que cada uno entendamos que en cada punto tenemos puntos de mejora, que habría que añadir o habría que complementar o hacer otros reconocimientos. En ese sentido, no tengo nada manifestar. Cada grupo parlamentario es libre de valorar el contenido de la moción.

Sí que quiero hacer algunas cuestiones. Se ha dicho, efectivamente y coincido con el portavoz de Contigo-Zurekin, el Carlismo en general, el propio Partido Carlista en particular, que no lo olvidemos, es el partido más antiguo en Navarra; en esta tierra es el partido que más años tiene y pronto cumplirá —pronto, dentro de unos cuantos años—, los doscientos años de existencia. Ha tenido una evolución dialéctica, evidentemente, eso es innegable. Tampoco voy a entrar en las valoraciones que ha hecho el señor Lecumberri de las cuales habría mucho que hablar sobre si fue en los años 70 o si fue antes o si aquel socialismo autogestionario que se defendía desde el Partido Carlista, pues a partir del año 1965, por ahí, blanqueó o no blanqueó su actuación anterior. No voy a entrar en eso. Habría mucho que hablar también, pero sí que me voy a referir a esa dialéctica. Tan dialéctico fue el Partido Carlista que perteneció a la Platajunta, una organización previa que intentó dirigir la transición democrática de la dictadura, a lo que era la nueva democracia que debían de nacer.

La Platajunta en la que estaba el Partido Comunista de España. Tan dialéctica fue que en 1983 fue un partido fundador de Izquierda Unida, cuyo responsable provincial o de Navarra, es el señor portavoz de Contigo-Zurekin. Por lo tanto, yo creo que hay contradicciones, puntos claros, puntos oscuros respecto del Partido Carlista. Pues los podemos tener todos, todos los grupos políticos, incluso el Partido Socialista que hablaba de blanqueamiento. Me he traído — porque ya me imaginaba algo así—... Hay un comunicado conjunto de los partidos políticos del PSOE, del PC de España, de la ORT, de Comisiones Obreras, Euskal Sozialista en representación de la Federación de Partido Socialistas, del Partido Socialista Obrero Español, USO, del PTE, del MC, del PSP, de la Joven Guardia Roja, de la Unión Juventud de Comunistas, de la Unión de Juventudes Maoístas, de la Liga Comunista...

Después de los sucesos, al día siguiente de los sucesos en los que se dice: «Acordamos el siguiente comunicado de prensa. Uno: expresar nuestro más rotunda condena y repulsa de la agresión criminal que ha sido objeto el Pueblo Carlista». Es decir, el Partido Socialista en aquel momento no valoró que habría que analizar toda la trayectoria y seguramente lo importante, como es en esta moción, son los hechos de 9 de mayo de 1976. Y creo que en ese sentido pues el resultado de las votaciones no las tengo bien ahora a la cabeza, pero va a reflejar eso, valoraciones sobre estos hechos en concreto.

Y luego respecto del punto tercero, sobre si hay que controlar o marcar la agenda desde el Parlamento. Puede marcar la agenda. Evidentemente, no podemos decirle al Gobierno Navarra que vaya el 25 de marzo si el 9 de mayo se cumple una fecha tan redonda como es el 50 aniversario, pues no está de más que el Parlamento si considera que hay que hacer algún tipo de acto de reconocimiento a estas dos personas, pues lo haga el 9 de mayo, que no lo haga el 9

de diciembre. Y por eso, como digo, y he dicho, no he traído todos porque hay un montón. Pero mire, «la Consejera Ollo asiste al homenaje de inauguración del nuevo Rincón de la Memoria de Olite»; «La vicepresidenta Ollo participa en la inauguración del Parque de la Memoria de Falces»; «La Consejera Ollo participa en la inauguración del Parque de la Memoria de Beriáin»; «La consejera Ollo asiste este domingo a la inauguración de la última de las esculturas del Parque de las Mujeres», que es el lugar de memoria número 9.

Los otros no son lugares de memoria, pero son actos. «La Consejera Ollo asiste a la inauguración de un monolito conmemorativo»; «la Consejera Ollo visita los trabajos de montaje de la puerta de la antigua cárcel», que es el lugar de memoria número 14. Es decir, hay un montón de actos institucionales. Me parece muy bien que vaya Lizarra. Eso lo organiza el Ayuntamiento de Lizarra y yo estoy diciendo que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que haga un esfuerzo para que el día 9 —que hay que visitar cómo está también el lugar de memoria, porque da la sensación de que alguien tiene unos indicadores y poco más—. Yo he estado varias veces visitándolo, paseando por allí y la verdad es que da pena. Uno ve otros lugares de memoria y ve este lugar de memoria y da la sensación de que se ha hecho casi porque «me lo obligó al Parlamento».

Yo creo que en ese sentido, que haya un reconocimiento explícito de ese acto de este 50 aniversario. Si no estoy diciendo ni que blanquee al Partido Carlista, ni que se ponga en cuestión... No, no. Estamos hablando de los sucesos del 50 aniversario. Por lo tanto, nada más que apuntar. Hay muchas cuestiones que se han dicho y que considero perfectamente debatibles y asumibles, pero nuestra intención, como ha sido hasta ahora, cuando hemos traído estos temas fue el 40 aniversario. Fue los nuevos documentos y ahora es el 50 aniversario. Por lo tanto, seguiremos planteando.

Finalmente, respecto de la desclasificación, no recuerdo quién ha dicho. De muchos más, evidentemente, que se desclasifiquen todos los asuntos que tenga el Estado, todos. Pero estamos hablando, insisto, de los sucesos de Montejurra. Si alguien quiere hablar de otras cuestiones que lo plantee, lo debatiremos en otras mociones, pero el tema, como digo, creo que es uno de los puntos que va a salir adelante. Por lo tanto, no tengo nada que objetar, pero sí quería decir que estamos hablando de los sucesos del 9 de mayo de 1976. Berririo, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Admito la votación por puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Bueno pues pasamos a la votación. Vamos a votar punto por punto. Pasamos a la votación del primer punto de la moción. El Parlamento de Navarra desea recordar a Ricardo García Pellejero y a Aniano Jiménez Santos como víctimas del terrorismo, practicando desde instancias del Estado y desde elementos de ultraderecha y fascismo. (PAUSA). ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones?

Pasamos a la votación del punto número dos. (PAUSA). ¿Votos a favor? (PAUSA). Votos en contra? Abstenciones ninguna. Pasamos a la votación del punto tercero. (PAUSA). ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Votos en contra? Vale vamos a pasar a la votación del punto número cuatro. (PAUSA). ¿Votos a favor? Vale, se ha votado por unanimidad.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Perdón, Presidenta. Entiendo que se han aprobado el primero, el tercero y el cuarto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Bai, el uno, tres y cuatro. Habiéndose terminado el único punto del orden del día, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 13 minutos).